



TRELEW, 06 DIC 2016

VISTO:

La Resolución Nro. 099/16 CDFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 80/2016; y la Nota Nro. 209/16 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó concurso público y abierto para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el espacio disciplinar INVESTIGACION OPERATIVA, de Sede Trelew.

Que mediante la Nota Nro. 209/16 la Secretaria Académica, propone la designación del Lic. Cesar Daniel Pailacura como Jefe de Trabajos prácticos, Regular, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar INVESTIGACION OPERATIVA, según consta en fojas 211 y 212.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobó el procedimiento formal del llamado a concurso público cerrado, conforme el Despacho N° 51/16.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 100/16.-

Que ambos Despachos fueron tratado y aprobados en sesión extraordinaria del día 03 de Diciembre de 2016.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Designar**, a partir del 01 de Diciembre de 2016, al **Lic. Cesar Daniel Pailacura** como **Jefe de Trabajo Prácticos REGULAR**, dedicación SIMPLE en el espacio disciplinar **INVESTIGACION OPERATIVA**, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 10 (diez) horas.

ARTICULO 2°.- Asignar actividades en el marco del Régimen de Carrera Académica para el Ciclo 2016, según Adjunto.

ARTICULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no



cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URÍE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

134 / 16

RESOLUCION N°

CDFCE...



134 / 16
ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° _____ **CDFCE.-**

Docente	Espacio Disciplinar	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Sede	Fecha desde	Fecha hasta

Dimensiones: Docencia (Do), Investigación (Inv), Gestión (Ge), Formación (Fo), Extensión (Ex)

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (Ad), Profesor Asociado (As), Profesor Titular (Ti), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (Di), Codirector (CoD), Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (Co), Evaluador (Ev), Investigador (In), Auxiliar de Investigación (AI), Miembro de Observatorios, Institutos y Centros (MOIC), Consejeros y Consultorios (Con)